

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00265-00

No se da trámite a las notificaciones que aporta la apoderada de la parte actora, por cuanto el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito por auto de 24 de febrero de 2022, decisión que se encuentra en firme y por tanto debe estarse a lo allí resuelto.

Tanto más cuando las notificaciones se efectuaron cuando ya había vencido el término de que trata el artículo 1º del artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

J.R.

Juez